Poder Judicial de la Nación

JUZGADO COMERCIAL 14 - SECRETARIA Nº 28

Expte N°: 85/2018

HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/ CORNET, EUGENIO ALBERTO s/EJECUTIVO

Buenos Aires, 11 de marzo de 2021.ev.

1- Téngase presente el empleador denunciado.

2.- Por el monto de materia de condena de pesos **$ 19.322,38** con más el 50% de dicha suma presupuestada para intereses y costas, trábese embargo sobre los haberes que percibe el ejecutado y en la proporción que la ley fija, a cuyo fin líbrese oficio (en su caso, conforme Ley 22172), a tal fin deberá acompañar en forma digital el respectivo proyecto para su confronte y firma.

Dejándose constancia que el importe que se retenga, deberá ser transferido al Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 5 a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos obrados.

Instrúyase al empleador para que dentro de las 48 hs. de trabado el embargo, ponga en conocimiento del trabajador la medida ordenada, debiendo entregar copia de la resolución judicial que la ordena (art. 1 de la Ley 27.320). A tales fines, agréguese al oficio copia del auto que dispone la medida.

MARGARITA R. BRAGA
JUEZ

Signature Not Verified
Digitally signed by MARGARITA R BRAGA
Date: 2021.03.11 19:21:00 ART

#31168231#282740896#20210311185627514